

**ACUERDO N° 281.-** En la Ciudad de San Luis a DIEZ días del mes de MAYO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Visto el convenio de colaboración celebrado con la Municipalidad de la ciudad de la Punta para la promoción difusión e implementación de programa de métodos alternativos de resolución de conflictos en la comunidad de dicho municipio, homologado por Acuerdo N°106/2010.

Que el Superior Tribunal de Justicia viene impulsando políticas de facilitación de acceso a justicia, ofreciendo a la población otros caminos para la solución de sus conflictos

Uno de estos caminos, es la mediación. Se trata de priorizar el camino no adversarial sobre lo adversarial. Llegar a la decisión judicial cuando se hayan agotado los mecanismos alternativos.

A fin que ese acceso a justicia del que venimos hablando sea no solo una mera manifestación de deseos sino que se haga efectivamente realidad y, que ese acercamiento de la justicia al ciudadano se concrete en acciones visibles, se pondrá en funcionamiento en la ciudad de La Punta, una sede del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial con la colaboración de la Municipalidad de la ciudad de La Punta, la que ha facilitado las oficinas donde funcionará el Centro de Mediación-

Por ello:

**ACORDARON:** 1) Autorizar el funcionamiento de una sede del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, en la ciudad de La Punta, Departamento “Juan Martín de Pueyrredón” de la Provincia de San Luis, que dependerá funcionalmente del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la ciudad de San Luis.

2) Por Dirección Contable y de Personal dispóngase lo necesario para el funcionamiento de la nueva sede.

3) Póngase en conocimiento a la Municipalidad de la ciudad de La Punta.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-